



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01016216- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La nota IF-2022-01016273-UNC-ME#FCS elevada por Prof. Laura Arese en la que solicita el esclarecimiento de los criterios por los cuales por medio de la RHCD 2022-261-E-UNC-DEC#FCS se designó un cargo de Profesor Asistente DS en la cátedra de Teoría Política III (contemporánea) sin tener en cuenta el orden de mérito vigente de un concurso reciente en la misma cátedra para un cargo de idéntica naturaleza y; el esclarecimiento de los criterios por los cuales se designarán a futuro cargos, interinos o no, que ingresen en las cátedras que cuentan con órdenes de mérito vigentes de concursos para cargos de igual naturaleza; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica mediante PV-2023-00172434-UNC-SAC#FCS informa que la conformación de los equipos 2022 del segundo cuatrimestre se construyó en los meses de junio/julio de ese mismo año. También entiende que el criterio de futuras designaciones interinas a término y según disponibilidad presupuestaria, en esa misma cátedra debe ser el que se aplica a para todas los otros casos, que es apelar al orden de mérito existente y vigente para ese cargo, siempre y cuando no esté afectado el cargo previamente por el sistema de promoción del convenio colectivo de trabajo docente.

Que mediante IF-2023-00247277-UNC-ME#FCS la docente Laura Arese solicita al Honorable Consejo Directivo el esclareciendo los criterios de la designación, que de aplicarse el criterio expresado por la propia Secretaría Académica de la FCS debería considerarse nula y el esclarecimiento de los criterios con los que en el futuro el HCD considerará o desestimará los órdenes de mérito vigentes de concursos sustanciados ante la eventualidad de nuevas designaciones por el ingreso de nuevos cargos, sean temporales o no, del mismo rango en las mismas cátedras. Como señalé en la nota anterior, esto es de mi interés, dado que actualmente me encuentro en distintos órdenes de mérito de concursos sustanciados en 2022.

El despacho emitido por la comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 24 de abril del 2023.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento de los IF-2022-01016273-UNC-ME#FCS; PV-2023-00172434-UNC-SAC#FCS e IF-2023-00247277-UNC-ME#FCS y proceder al archivo de las actuaciones.

ARTICULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

